

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo – Nulidad Actos de Asamblea
Rad. Nro. 11001310302420220019700
Demandante: Hernando Pinilla Hernández Y Albert Edwin Tunarrosa Galván
Compañía Latinoamericana De Transporte Especial SAS Y Luis
Demandado: Ariel Contreras Santos

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual, en proveído proferido el seis (6) de octubre de 2022¹, confirmó la providencia proferida por esta sede judicial el 28 de junio de esta anualidad que, rechazó la demanda de la referencia por vencimiento del término de caducidad.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹05AutoResuelve, CuadernoTribunal.